

## ACUERDO No. 12

**SOBRE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA ELECTORAL ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS FEDERALES Y LOCALES QUE SE CELEBRARÁN EN FORMA CONCURRENTES EL 2 DE JULIO DE 2006.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el artículo 154 del Código Electoral para el Estado de Sonora, establece que:

*“Artículo 154.- Para el mejor desarrollo de los procesos, se podrán celebrar convenios de coordinación con la estructura federal electoral, en cuanto al seccionamiento, listas nominales, Catálogo General de Electores, Padrón Electoral, credenciales con fotografía para votar y cualquiera otra acción que tienda al objeto señalado”.*

En relación con lo anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo 98, fracciones XIII y XLII del Código Electoral para el Estado de Sonora, el Consejo Estatal Electoral, tiene, entre otras funciones, la de celebrar convenios con el Registro Federal de Electores, para que en los procesos estatales se utilice la credencial con fotografía para votar y la documentación respectiva; así como los que resulten pertinentes para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

En la fracción XIII, se establece además que en los convenios con el Registro Federal de Electores se proveerá sobre la integración del Catálogo General de Electores y del Padrón Electoral, la integración de las listas nominales, la depuración del Padrón Electoral, la utilización de la cartografía electoral y el procedimiento técnico censal. Así como que los convenios de coordinación para la prestación del servicio del Registro Federal de Electores establecerán la garantía de irrestricto respeto a los derechos ciudadanos en los ámbitos local y federal, y que las controversias que se susciten con motivo de su ejecución serán resueltas con estricto respeto de las atribuciones y competencias de las partes que los suscriban.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de las disposiciones invocadas, y virtud de que el 2 de julio de 2006 coincidirá la celebración de las elecciones federales con

los comicios locales en el Estado, es procedente celebrar convenio de apoyo y colaboración en materia electoral entre el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal Electoral, en los términos del formato que se anexa al presente acuerdo, mismo que servirá para coordinar las acciones que en materia de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, deban realizar dichos organismos electorales, con motivo de la celebración de los procesos electorales simultáneos que se llevarán a cabo durante los años 2005-2006 en la entidad.

**TERCERO.-** Se autoriza para que el citado instrumento sea suscrito por el Presidente y Secretario de este Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este H Consejo ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por los motivos y fundamentos precisados, se aprueba la celebración del convenio de apoyo y colaboración en materia electoral entre el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal Electoral, en los términos del formato que se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza para que el citado instrumento sea suscrito por el Presidente y Secretario de este Consejo.

Así lo acordó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, y firman para constancia los Consejeros que intervinieron ante el Secretario que autoriza y da fe.- **DOY FE.**

**Lic. Jesús Humberto Valencia Valencia**  
Consejero Presidente

**Lic. Marcos Arturo García Celaya**  
Consejero

**Lic. Wilbert Arnaldo Sandoval Acereto**  
Consejero

**Lic. Hilda Benítez Carreón**  
Consejera

**Lic. María del Carmen Arvizu Borquez**  
Consejera

**Lic. Ramiro Ruiz Molina**  
Secretario